



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS

★ ★ ★ ★ ★
INSTITUTO HONDUREÑO DE
SEGURIDAD SOCIAL
IHSS

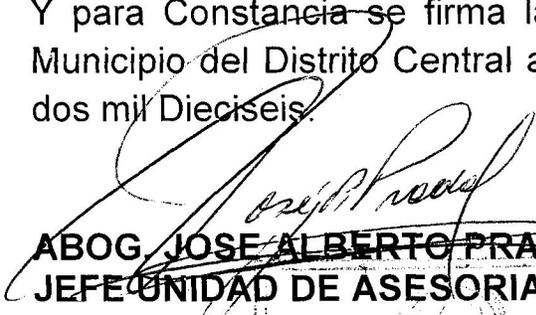
CONSTANCIA

El suscrito Jefe de la Unidad de Asesoría Legal del Instituto Hondureño de Seguridad Social, en relación a la información presentada en Memorando No.1229-UAL-2016 de fecha 05 de Julio del 2016 en donde se envió CD contentivo al reporte del mes de Junio correspondiente a Adendums manejados por esta Unidad, hago la aclaración siguiente:

1.- Adendum al Contrato de Servicio de Alimentación para los Hospitales del IHSS suscrito con la Empresa **PROCESADORA Y DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS S. DE R.L. DE C.V. (PRDAL)**, suscrito en fecha 30 de Octubre del 2014, a favor del Señor **MARIO ROBERTO NUÑEZ**, suscrito el 29 de febrero del 2016 y firmado en junio del presente y.

2.- Adendum al Contrato de Comodato del Equipo Multifuncional celebrado entre la Sociedad **IMAGEN ELECTRONICA S.A.**, y el IHSS, suscrito en fecha 20 de enero del 2011, a favor del Señor **EDUARDO JOSE TORRES TRIMINIO**, suscrito en fecha 29 de Marzo del 2016 y firmado en junio del presente.

Y para Constancia se firma la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los veintisiete días del mes de Junio del dos mil Dieciseis.


ABOG. JOSE ALBERTO PRADAL
JEFE UNIDAD DE ASESORIA LEGAL

Cc: Archivo
JAP/msf



UNIDAD DE ASESORIA LEGAL, 2238-8171

www.ihss.hn